



ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CONVOCATORIA 2010

Las solicitudes se pueden presentar en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este sentido, teniendo en cuenta la experiencia de ejercicios anteriores y como orientación para evitar desplazamientos o inconvenientes, se observa que el mayor número de solicitudes se canalizan a través de:

Registros de la Administración General del Estado, (AGE)

Delegación del Gobierno en Illes Balears
Área de Fomento.
C/ Ciudad de Querétaro, s/n. 07007 Palma
Teléfonos: 971 989416 / 29 / 00 / 01

Delegación del Gobierno en Illes Balears
Registro e Información
C/ Tous i Maroto, 3. 07001 Palma
Teléfono: 971 989128

Dirección Insular de la AGE en Menorca
Plaza Miranda, 22. 07701 Maó
Teléfono: 971 989280

Dirección Insular de la AGE en Eivissa-Formentera
Edificio "Casa del Mar"- Paseo Juan Carlos I, s/n. 07800 Eivissa
Teléfono: 971 989055

Registros del Govern de les Illes Balears

Registros de las Consejerías del Govern de les Illes Balears, cuya ubicación puede ser consultada en www.caib.es, (Atención a la ciudadanía - Oficinas de Registro - Listado oficinas CAIB).

Registros de la Administración Local

Registros de alguna de las entidades que integran la Administración Local que se hayan adherido al Convenio marco de oficinas integradas. La relación puede ser consultada igualmente en www.caib.es, (Atención a la ciudadanía - Oficinas de Registro - Red de Oficinas de Información y Registro):

Mallorca

Alaró, Algaida, Andratx, Ariany, Artà, Banyalbufar, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Capdepera, Costitx, Escorca, Esporles, Estellencs, Felanitx, Fornalutx, Llubí, Llucmajor, Mancor de la Vall, Maria de la Salut, Montuïri, Muro, Palma, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sant Joan, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eugènia, Santa Margalida, Santanyí, Selva, Ses Salines, Sineu, Sóller, Son Servera, Valldemossa, Vilafranca de Bonany.

Menorca

Alaior, Ciutadella de Menorca, Es Castell, Es Mercadal, Es Mitjorn Gran, Ferreries, Sant Lluís

Eivissa

Eivissa, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja, Sant Josep de sa Talaia, Santa Eulalia del Río, Consell d'Eivissa

Formentera

Consell de Formentera

Oficinas de Correos

En las Oficinas de Correos (ver www.correos.es) en la forma reglamentariamente establecida, es decir:

En las oficinas de Correos que, mediante su comprobación y sellado de Correos, cumplen la función de registro: para ello, los documentos se presentan en Correos en sobre abierto, y la persona encargada de Correos hace constar en la cabecera de la primera hoja de la solicitud el nombre de la oficina, fecha y lugar.

SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA 2010

Se mantiene básicamente el formato de solicitud de ejercicios anteriores.

Como novedad más significativa es preciso incorporar, en las solicitudes de subvención superiores a 20.000 €, el coste del flete (sin IVA) según certificados de transportista o proveedor.

Así mismo se recuerda que en el documento 1 .Declaración responsable del sector de atención preferente y descripción de la empresa, se deben de reseñar los datos que figuren en:

- Registro Industrial. División a) la división de empresas y establecimientos que realicen las actividades o instalaciones previstas en el artículo 4.1 del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

En caso de subcontratación de la actividad de transformación, se aportarán los datos de la instalación industrial donde se realiza la misma y la documentación que soporte la citada subcontratación.

- También existe la posibilidad de incorporar la carta de artesano.

CERTIFICADOS DEL TRANSPORTISTA O PROVEEDOR

Con la finalidad de facilitar la comprobación de la solicitud, el contenido de los datos reflejados en las declaraciones de la persona solicitante y los certificados de los transportistas y/o proveedores, así como la fiscalización por parte de la IGAE, se recuerda que:

- El coste del transporte o, en su caso, del flete, se reflejará siempre sin el IVA.
- El certificado que expide el proveedor o distribuidor, con identificación de la operación de compraventa, la mercancía y el importe del transporte o, en su caso, del flete, es equivalente al certificado del transportista. Por tanto, los datos del coste del transporte que se reflejen en el certificado del proveedor o distribuidor deben coincidir con los que, a su vez, este proveedor o distribuidor hubiese abonado al transportista, (El abono por la empresa solicitante se justifica según facturas de las mercancías y demás documentos contables de valor probatorio equivalente, con desglose del importe del transporte).